

de los puños postizos no se había encontrado aun ningún sistema práctico, esto es, un sistema que permitiese fijar un puño a la manga de una camisa, de una manera eficaz, precisa y particularmente práctica.

Los puños postizos para las camisas no se fijan generalmente a las tirillas de las mangas de la camisa sino por las extremidades de su borde, que a ese efecto llevan unos ojales en los que entran unos botones que igualmente pasan por otros ojales de las extremidades de la tirilla de la manga. Ahora bien, ese modo de fijación, además de sostener mal el puño, no le permite adaptarse exactamente contra la mencionada tirilla de la manga de la camisa, resultando de ello un aflojamiento o separación entre los dos bordes, que impide que el puño caiga correctamente. Ese inconveniente es aún mayor cuando se trata de puños flojos o blandos, toda vez que por no tener el puño menos rigidez tiende más a deslizarse y a separarse de la expresada tirilla. Ya se ha intentado remediar ese inconveniente estableciendo un ojal suplementario en la parte central del puño y de la tilla. Claro es que el puño se mantendrá entonces mejor, pero no se adapta, sin embargo, a la dicha tirilla de la manga de la camisa tan perfectamente como fuese de desear.

El invento que nos ocupa se relaciona con un dispositivo de fijación de los puños postizos a las mangas de las camisas.

Consiste en la aplicación, a esos puños, de unos botones de presión, generalmente llamados automáticos, cuyos elementos machos y hembras se



disponen respectivamente en el borde del puño y en el borde de la tirilla de la manga de la camisa, o inversamente.

A título de ejemplo representa el adjunto dibujo un modo de realización del invento.

En ese ejemplo se supone que el invento se aplica a un puño blando corriente, pero evidente es que del mismo modo se puede aplicar a los puños blandos de cualquier otro modelo, o a los puños rígidos duros. En la tirilla 1 de la manga de la camisa conviene coser una tira 2 de botones automáticos o de presión 3, como los que suelen venderse en el comercio, y lleva además una contraparte 4 en la que se disponen las partes hembras 5 de esos botones, cosiéndose esa contraparte en el borde del lado de dentro del puño 6. Claro es que la colocación de las tiras 2 y 4 debe hacerse de tal suerte que las partes machos 3 y hembras 5 de esos botones automáticos queden dando frente entre sí, a fin de su buena coincidencia y el objeto de que no se produzca ningún pliegue entre dos botones consecutivos, adaptándose entonces el borde del puño 6 exactamente contra la tirilla 1 de la manga de la camisa.

Evidente es que en lugar de utilizar unas tiras de botones automáticos, como se representa, esos botones se podrían fijar separadamente y mediante cosido en la tirilla de la manga de la camisa y en el borde del puño. El número de botones automáticos o de presión puede ser cualquiera, pero suelen bastar cinco de ellos regularmente repartidos, con lo que se logra que el puño se adapte exactamente contra



la susodicha tirilla de la manga. Ese modo de fijación de los puños postizos, además de la ventaja de permitir la debida adaptación del puño en la manga, consiente una colocación y una separación o desprendimiento muy fáciles y con mucha rapidez, del expresado puño.

Se comprenderá, como es natural, que la disposición de los expresados botones automáticos o de presión podrá variar sin inconveniente alguno y sin que se altere el espíritu del invento. Igualmente se podría aplicar ese sistema de fijación por botones automáticos o de presión, no solamente a los puños, sino también a los cuellos postizos blandos.



-o- N O T A -o-

Los puntos de invención propia, no nueva, pero no establecida ni practicada en España, que se presentan para que sean objeto de esta Patente de CINCO años, son los siguientes:

1º. - Un dispositivo de fijación de los puños postizos en las tirillas de las mangas de las camisas, caracterizado por el hecho de que tanto el borde de la tirilla de la manga como el borde del puño tienen unos botones automáticos de presión, que se cosen directamente en ellos, o se fijan en una tira que mediante cosido, o de otro modo, se fija en el puño y en la tirilla, yendo los elementos machos y hembras de los mencionados botones regular-

mente repartidos de modo que al introducirse unos en otros quede el borde del puño exactamente colocado con respecto al borde de la tirilla de la manga de la camisa.

2º. - Un dispositivo de fijación de los puños postizos.

Tal y como se ha descrito en la Memoria que antecede, representado en el dibujo que se acompaña y con los fines que se han especificado.

Esta Memoria consta de cinco hojas escritas por una sola cara.

Madrid 4 de Agosto de 1927.

P. A.

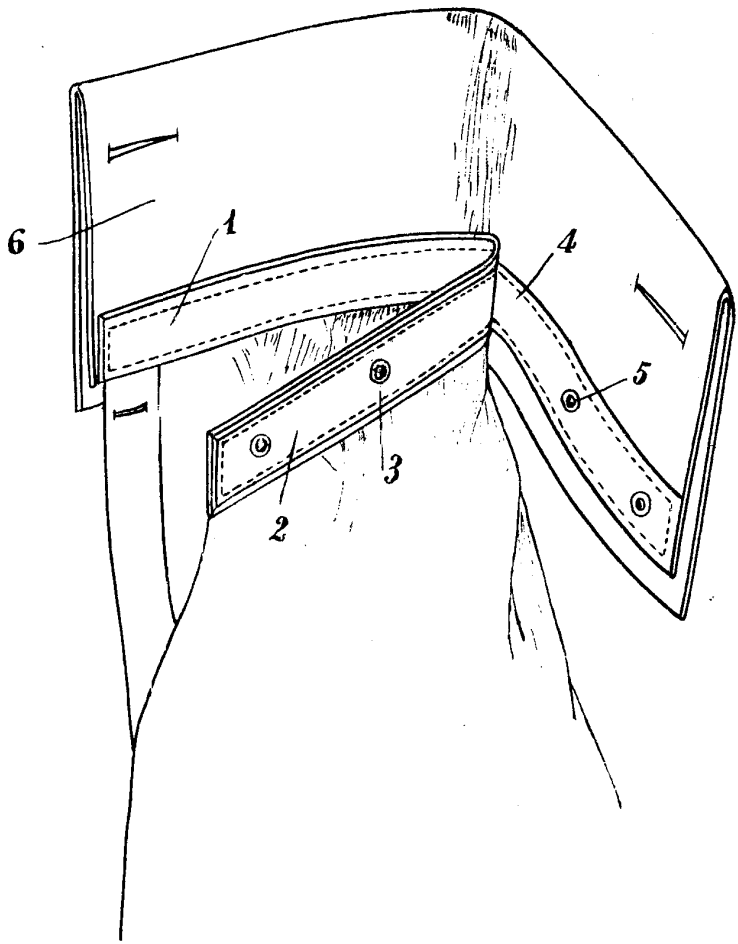
Alberto de Eizabari

Por Poder



103.866 b

BOCALA YATI



P. A.

Alberto de Huelmo
Por Poder